EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS. con NIT. No. 901.126.077-7 representante legal GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA identificado con cedula de ciudadanía N°74.283.159 expedida en Guateque, cumplió a cabalidad las condiciones establecidas en el Contrato Suministro No. CO1.PCCNTR.9340906 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.

Igualmente certifico que el contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista en la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato de suministro, se AUTORIZA el **PRIMER PAGO PARCIAL** del contrato de suministro No.CO1.PCCNTR.9340906 por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000,00), de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL 2026000127	**FECHA DE EXPEDICION 13/02/2026**	**VALOR**
2.3.2.02.01.001	Minerales, electricidad, gas y agua/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada	$30.000.000.00
No. REGISTRO PRESUPUESTAL 2026000198	**FECHA DE EXPEDICION 06/04/2026**	**VALOR**
2.3.2.02.01.001	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/ TRANSPORTE / Infraestructura red vial regional / Intersubsectorial Transporte / Vía terciaria mejorada.	$5.000.000,00

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906

Por medio del presente JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá), en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO, designado como supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906, suscrito con PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 901126077-7 representado legalmente por GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar el **PRIMER INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9340906
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S NIT. 901126077-7 R/L. GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA C.C. No. 74.283.159 expedida en Guateque
SUPERVISOR:	JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/02/2026
FECHA DE INICIO	18/02/2026
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA PRÓRROGA No. _	
PLAZO PRORROGA No.	
TOTAL PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	17/06/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	17/06/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN No.01	*QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE*
FECHA ADICIÓN No. 01	*06/04/2026*
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. Registro**: RES-2026000127 **Fecha expedición:** 13/02/2026 **Descripcion:** Minerales, electricidad, gas y agua/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada **Rubros:** 2.3.2.02.01.001 **Fuente:** 1.2.1.0.00 **Valor:** $30.000.000,00

	No. Registro: RES-2026000198 **Fecha expedición:** 06/04/2026 **Descripcion:** Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/ TRANSPORTE / Infraestructura red vial regional / Intersubsectorial Transporte / Vía terciaria mejorada. **Rubros:** 2.3.2.02.01.001 **Fuente:** 1.2.4.3.03 **Valor:** $15.000.000,00

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO	FECHA
1) Garantizar el suministro efectivo, oportuno y continuo de los bienes objeto del contrato, conforme a las necesidades reales del Municipio y a los requerimientos que formule el Supervisor del Contrato, durante toda la vigencia contractual.	Durante la ejecución contractual, el suministro se realizó conforme a las necesidades reales identificadas para el mantenimiento de la red vial municipal, sin que se evidenciaran interrupciones injustificadas o incumplimientos en los tiempos de entrega. Así mismo, cada requerimiento efectuado por el supervisor fue atendido dentro de los plazos establecidos, permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades de mantenimiento vial programadas. En consecuencia, se verifica que el contratista actuó en concordancia con el objeto contractual, asegurando la disponibilidad permanente del material pétreo requerido, lo que contribuyó al cumplimiento de los fines del contrato y a la adecuada prestación del servicio público asociado al mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio.	18-02-2026 Al 09-04-2026
2) Mantener disponibilidad permanente de los bienes ofertados, así como de la logística necesaria para su entrega inmediata, evitando retrasos, interrupciones o desabastecimientos que afecten la ejecución del contrato o el funcionamiento de la entidad.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista cumplió con la obligación de mantener la disponibilidad permanente del material pétreo ofertado, así como de los medios logísticos requeridos para su transporte y entrega, durante toda la vigencia contractual. Se evidenció que el contratista dispuso de manera continua de los recursos operativos, técnicos y de transporte necesarios, lo cual	18-02-2026 Al 09-04-2026

	permitió atender de forma inmediata y eficiente los requerimientos efectuados por la supervisión. En desarrollo del contrato, no se presentaron situaciones de desabastecimiento, retrasos injustificados o interrupciones que afectaran la ejecución de las actividades programadas para el mantenimiento de la red vial del Municipio de Guateque. En ese sentido, la logística implementada por el contratista resultó adecuada y suficiente para garantizar la entrega oportuna del material, contribuyendo al normal desarrollo del objeto contractual y al cumplimiento de los fines institucionales, en concordancia con los principios de eficiencia y continuidad en la prestación del servicio.	
3) Asegurar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y especificaciones técnicas mínimas definidas en los estudios y documentos previos, respondiendo por su buen estado y funcionamiento.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, garantizando que el material pétreo suministrado cumpliera con las condiciones de calidad, idoneidad y especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales. Durante la ejecución, la supervisión realizó verificaciones periódicas al material entregado, evidenciando que este se encontraba en óptimas condiciones físicas, acorde con los requerimientos técnicos exigidos para las actividades de mantenimiento de la red vial del Municipio de Guateque. No se presentaron observaciones relevantes relacionadas con la calidad o idoneidad del material que comprometieran su uso o funcionalidad. Así mismo, el contratista respondió de manera adecuada por el buen estado del material suministrado, asegurando su aptitud para las labores requeridas, lo cual permitió el desarrollo eficiente de las intervenciones viales y el cumplimiento del objeto contractual.	18-02-2026 Al 09-04-2026
4) Realizar las entregas de los bienes de manera oportuna y efectiva, en un punto ubicado a una distancia no superior a veinte (20) kilómetros del casco urbano del Municipio de Guateque, o en el lugar que indique el Supervisor del Contrato.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista cumplió con la presente obligación, efectuando las entregas del material pétreo de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones de ubicación establecidas en el contrato.	18-02-2026 Al 09-04-2026

	Durante la ejecución contractual, las entregas se realizaron en puntos que se encontraban dentro del radio máximo de veinte (20) kilómetros del casco urbano del Municipio de Guateque, o en los sitios previamente definidos y autorizados por la supervisión, conforme a las necesidades operativas del mantenimiento de la red vial municipal. Se evidenció que el contratista atendió de manera adecuada los requerimientos de localización de entrega, garantizando la disponibilidad del material en los frentes de trabajo, lo cual permitió la continuidad en la ejecución de las actividades programadas. No se presentaron incumplimientos relacionados con la ubicación o la oportunidad de las entregas.	
5) Llevar un registro detallado y diario de los bienes suministrados, el cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Contrato y del Almacenista Municipal, cuando aplique, como soporte para el seguimiento contractual y el trámite de pago.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, mediante la implementación y actualización permanente de un registro detallado de los suministros realizados, en el cual se consignó de manera clara la información correspondiente a cantidades, fechas de entrega, lugares de disposición y demás aspectos relevantes para el control del contrato. Dichos registros fueron presentados de forma periódica a la supervisión para su verificación, revisión y respectivo visto bueno, así como al Almacenista Municipal cuando hubo lugar a ello, constituyéndose en soporte idóneo para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. Se evidenció que la información registrada fue consistente, verificable y acorde con las entregas efectivamente realizadas, lo cual permitió un adecuado control de los suministros y facilitó el trámite de las cuentas para pago, en concordancia con las condiciones contractuales.	18-02-2026 Al 09-04-2026
6) Abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando, defectuosos o que no correspondan a las condiciones pactadas, entendiéndose que tales bienes serán	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, absteniéndose de suministrar material pétreo que presentara	18-02-2026 Al 09-04-2026

rechazados de plano sin lugar a reconocimiento económico.	condiciones de alteración, defecto, ilegalidad o inconformidad con las especificaciones pactadas en el contrato. Durante la ejecución contractual, la supervisión efectuó las verificaciones correspondientes al material suministrado, evidenciando que este cumplió con las condiciones de origen, calidad e idoneidad requeridas, sin que se presentaran situaciones que dieran lugar al rechazo de bienes por causas atribuibles a defectos, irregularidades o incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Así mismo, no se evidenciaron hechos relacionados con el suministro de materiales de procedencia ilícita o contraria a la normativa vigente, garantizándose la legalidad y transparencia en el desarrollo del objeto contractual.	
7) Garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad y correspondan plenamente a lo ofertado, asumiendo los costos y responsabilidades derivadas de la reposición o corrección de cualquier incumplimiento en este aspecto.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista cumplió con la presente obligación, garantizando que el material pétreo suministrado correspondiera plenamente a las condiciones de calidad ofertadas y a las especificaciones definidas en los documentos contractuales. Durante la ejecución, se verificó que los materiales entregados fueron aptos para las actividades de mantenimiento de la red vial del Municipio de Guateque, manteniendo condiciones adecuadas de granulometría, resistencia y estado físico, acordes con los requerimientos técnicos exigidos. No se evidenciaron inconsistencias entre lo ofertado y lo efectivamente suministrado. Así mismo, no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la reposición o corrección del material por causas atribuibles a deficiencias en su calidad; sin embargo, se dejó constancia de la disposición del contratista para asumir oportunamente cualquier eventualidad en este sentido, conforme a lo pactado.	18-02-2026 Al 09-04-2026

ENTREGABLES

- Factura de venta electrónica No. FE196
- Copia del RUT

- Certificación Bancaria
- Acta recibo parcial No. 01
- Informe de ejecución y ordenes de cargue.
- Planilla de seguridad social.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

Que de acuerdo al numeral 1 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES, previa suscripción de actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato, aprobadas por el supervisor del contrato. El desembolso de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura con sus soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01								
CONTRATO					ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT	CANT. A. A.	VALOR A.A.	CANT. P.A	VALOR ACUM.
1	MATERIAL PÉTREO – RECEBO COMÚN INCLUYENDO CARGUE *Tamaño máximo: 3" (75 mm). *Contenido de finos: ≤ 20% (tamiz N°200). *IP ≤ 6%. *Libre de materiales orgánicos, basura o contaminantes. *Homogéneo y apto para compactación.	M3	1	$ 40.000	0,0	0,00	875,00	$ 35.000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL					$	30.000.000,00		
VALOR ADICIÓN					$	15.000.000,00		
VALOR PAGO ANTICIPO							$	-
VALOR PRESENTE ACTA							$	**35.000.000,00**
SALDO POR EJECUTAR							$	10.000.000,00
SUMAS IGUALES					$	**45.000.000,00**	$	**45.000.000,00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA R/L de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato CO1.PCCNTR.9340906 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9340906, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, representante legal de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. No. 901126077-7
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, ARL, SENA, AFC), de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexa las planillas de pago de seguridad social No.9494677309 correspondiente al periodo febrero y marzo de 2026 correspondiente a PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato:

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Anderson Rivera Ramos	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			

MUNICIPIO DE GUATEQUE

NIT 800013683
Carrera 6 Nº 9-18 - Palacio Municipal 7540321
alcaldia@guateque-boyaca.gov.co
GUATEQUE - BOYACÁ

ENTRADAS CONSUMO

PROVEEDOR: PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S
NIT O CC: 901126077-7
DIRECCIÓN: CARRERA 6 N° 4 02
CORREO: gesdaingenieria@gmail.com
TELÉFONO: 3166608623
ORDEN COMPRA
DESCRIPCIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO NO.CO1.PCCNTR.9340906 SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

COMPROBANTE DE ENTRADA ENT-2025000011
FECHA: 09/04/2026
T. CONTRATO: SUMINISTRO
NO CONTRATO:
NO FACTURA: FE196

Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Valor Base	Impto	Dto.	Valor Total
106010111	Recebo Material Común-	METRO CUBICO	1.00 875	$35,000,000.00 40.000	0.00	0.00	$35,000,000.00

SUBTOTAL	$35,000,000.00
IMPUESTOS	$0.00
DESCUENTOS	$0.00
TOTAL	$35,000,000.00

LAURA VANESA ROJAS DAZA C.C 1121942681
ALMACENISTA AUXILIAR

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S
901126077-7
PROVEEDOR

MUNICIPIO DE GUATEQUE

NIT 800013683
Carrera 6 Nº 9-18 - Palacio Municipal 7540321
alcaldia@guateque-boyaca.gov.co
GUATEQUE - BOYACÁ

SALIDA DE CONSUMO

COMPROBANTE DE SALIDA **SDC-2025000012**
FECHA: **09/04/2026**
DEPENDENCIA: **SECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL INTERNO**
RESPONSABLE: **JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL C.C 1050170123**
DESCRIPCIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO NO.CO1.PCCNTR.9340906 SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Valor Unitario	Impto	Valor Total
106010111	Recebo Material Común-	METRO CUBICO	1.00	$35,000,000.00	0.00	$35,000,000.00

SUBTOTAL	$35,000,000.00
IMPUESTOS	$0.00
TOTAL	$35,000,000.00

LAURA VANESA ROJAS DAZA
ALMACENISTA AUXILIAR

SECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL INTERNO
JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL C.C 1050170123

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01
CONTRATO DE SUMINISTRO No CO1.PCCNTR.9340906

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	MG-MC-008-2026
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9340906
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE
CONTRATISTA	PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S NIT No. 901126077-7 R/L GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA C.C 74.283.159 de Guateque (Boyacá)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE
VAOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DEL CONTRATO	13/02/2026
FECHA ACTA DE INICIO	18/02/2026
FECHA DE ADICIONAL Y PRORROGA	*06/04/2026*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	17/06/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	17/06/2026
FECHA PRESENTE ACTA	**27/04/2026**

En el Municipio de Guateque nos reunimos **GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.283.159 expedida en Guateque (Boyacá) representante legalmente de **PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S** identificado con **NIT. 901126077-7** y el **ING. JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá) en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01**, al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906**, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.**", una vez verificadas las cantidades, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el municipio de Guateque dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MG-MC-008-2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.**", se llevó a cabo el proceso de selección y el oferente favorecido fue **PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S** con NIT:901126077-7 y se adjudicó mediante la suscripción del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.9340906 de fecha 13 de febrero de 2026.

- Que con fecha 18 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio con un plazo de ejecución del contrato de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto.

- Que el día 06 de abril de 2026 su suscribió el Adicional No.01 al contrato en mención de acuerdo a los considerandos expuestos en el acta de justificación.

- Que el valor adicionado fue el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE para un valor total del contrato de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE.

    - Que de acuerdo al numeral 1 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES, previa suscripción de actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato, aprobadas por el supervisor del contrato. El desembolso de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura con sus soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta.

    - Que el material suministrado por parte del contratista fue el siguiente:

NUMERO ORDEN DE CARGUE	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	PLACA VOLQUETA	CONDUCTOR
2581	18/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2582	18/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2583	18/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2584	19/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2585	19/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2586	19/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2587	20/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2588	20/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2589	20/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2590	23/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2591	23/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2592	23/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2593	24/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2594	24/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2595	24/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ

2596	25/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2597	25/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2598	25/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2599	26/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2600	26/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2760	26/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2761	27/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2762	27/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2763	27/02/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2764	2/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2765	2/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2766	2/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2767	3/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2768	3/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2769	3/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2770	4/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2771	4/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2772	4/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2773	5/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2774	5/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2775	5/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2776	6/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2777	6/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2778	6/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2779	9/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2780	9/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2781	9/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2782	10/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2783	10/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2784	10/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2785	11/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2786	11/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2787	11/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2788	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2789	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2909	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY220	OSCAR MARTIN
2910	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2911	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ

2912	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2913	12/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2914	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2915	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2916	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2917	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2918	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2919	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2920	13/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2921	14/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2922	14/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2923	14/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2924	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2925	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2926	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2927	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2928	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2929	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2930	16/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2931	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2932	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2933	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2934	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2935	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2936	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2937	17/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2938	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2939	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2940	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2941	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2942	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2943	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2944	18/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2945	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2946	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2947	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2948	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2949	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN

2950	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2951	19/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2952	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2953	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2954	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2955	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2956	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2957	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2958	20/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2959	21/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2960	21/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2961	21/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2962	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2963	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2964	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2965	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2966	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2967	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2968	24/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2969	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2970	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2971	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2972	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2973	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2974	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2975	25/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2976	26/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2977	26/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2978	26/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2979	26/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2980	27/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2981	27/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2982	27/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2983	27/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2984	30/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2985	30/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2986	30/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2987	31/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN

2988	31/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2989	31/03/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2990	1/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2991	1/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2992	6/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2993	6/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2994	7/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2995	7/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2996	8/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
2997	8/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
2998	9/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
2999	9/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3000	9/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY222	WILSON RUIZ
951	9/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY223	OSCAR MARTIN
952	9/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY224	EDWIN MERCHAN
953	9/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY225	WILSON RUIZ
954	9/04/2026	5	M3	RECEBO COMUN	JKY226	OSCAR MARTIN

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

CONTRATO					ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT	CANT. A. A.	VALOR A.A.	CANT. P.A	VALOR ACUM.
1	MATERIAL PÉTREO – RECEBO COMÚN INCLUYENDO CARGUE *Tamaño máximo: 3" (75 mm). *Contenido de finos: ≤ 20% (tamiz N°200). *IP ≤ 6%. *Libre de materiales orgánicos, basura o contaminantes. *Homogéneo y apto para compactación.	M3	1	$ 40.000	0,0	0,00	875,00	$ 35.000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL					$	30.000.000,00		
VALOR ADICIÓN					$	15.000.000,00		
VALOR PAGO ANTICIPO							$	-
VALOR PRESENTE ACTA							$	35.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR							$	10.000.000,00
SUMAS IGUALES					$	45.000.000,00	$	45.000.000,00

Por lo anterior se considera necesario realizar la presente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01**, según las cantidades y características relacionadas anteriormente.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA
R/L PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S
Contratista

ING. JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

Reviso y Aprobó: Ing. Jorge Esteban Cupa Bernal
Proyectó: Anderson Rivera Ramos